

**Distinción para iniciativas empresariales que desarrollen acciones a favor de las personas, de la sociedad y del ambiente.**

## **Reglamento de participación – XXIª edición**

### **I. Organiza: Cámara de Comercio e Industria Franco-Argentina (CCI France Argentine).**

CCI France Argentine es una asociación argentina sin fines de lucro que tiene como fin el desarrollo de las relaciones económicas, financieras, comerciales, industriales, técnicas y sociales entre Francia y la Argentina. Nuclea a unas 300 empresas francesas, argentinas y de otras nacionalidades a las que facilita los contactos tanto entre sí como con los órganos oficiales franceses en la Argentina (embajada, consulado y servicio económico). Sus cuatro delegaciones (en Córdoba, Mar del Plata, Mendoza y Salta) permiten la extensión de sus actividades en el interior del país. Integra la Unión de Cámaras de Comercio Binacionales en Argentina, así como la Euro-Cámara (Confederación de Cámaras de Comercio de la Unión Europea en Argentina) y es miembro de la red CCI France International, (Unión de Cámaras de Comercio e Industria Francesas en el Extranjero).

### **II. Premio CCI France Argentine a la Sustentabilidad (RSE / Gestión Sustentable).**

El premio fue creado en 2005 –bajo la denominación Premio CCIFA-RSE- con el objetivo de estimular, por medio de distinciones, a aquellas empresas que generen programas que promuevan una transformación para lograr mejores condiciones para las personas y la sociedad.

A partir del año 2016, el Premio CCIFA-RSE pasó a llamarse “*Premio CCI France Argentine a la Sustentabilidad (RSE/Gestión Sustentable)*” ya que la responsabilidad social hace parte de un concepto más amplio que contempla aspectos económicos, sociales, culturales y ambientales, y es el de la Sustentabilidad.

#### **II.1. Objetivos, destinatarios y requisitos del Premio**

- Destacar los programas y/o iniciativas y/o modelos de gestión (según la categoría del concursante) desarrollados en el territorio argentino por empresas privadas, emprendedores y/o fundaciones creadas por empresas, asociadas o no a CCI France Argentine.

- Las acciones presentadas serán tratadas, a los fines del Premio, por categoría de empresa concursante en tres categorías: **Empresas Sociales, PyMEs y Grandes Empresas.**
- Se define “Empresa Social” a toda aquella organización que desarrolla un modelo de negocios para atender alguna problemática social y/o ambiental del país. Las *Empresas Sociales* deberán presentar su estrategia y los resultados (en su triple dimensión: económica, social y ambiental) de su modelo de negocios en cuanto a la solución de problemáticas sociales y/o ambientales de su entorno. Podrán seguir los criterios detallados en el párrafo II.3.2.  
La organización del Premio evaluará cada una de las postulaciones recibidas en esta categoría, pudiendo redirigir alguna de ellas a la categoría “Pyme” en caso de considerarlo pertinente. **No se aceptará en esta categoría la participación de grandes empresas.**  
Las empresas sociales están exentas del pago de la tasa de inscripción. Podrán presentar su postulación directamente con documentos o presentaciones ya elaboradas, en un formato distinto al formulario provisto por CCI France Argentine (especial para PyMes y Empresas Sociales), en la medida en que pueda dar respuesta a los aspectos evaluados por el Premio.
- Se define “Pequeña y Mediana Empresa” según los criterios vigentes de la SEPyme. Las PyMEs que se inscriban deberán declarar en la ficha de inscripción que cumplen con los requisitos de facturación establecidos por la SEPyme.  
Las PyMEs podrán presentar cualquier iniciativa o modelo de gestión que tengan implementado con criterios afines a los que se detallan en el párrafo II.3.2.  
Las PyMEs están exentas del pago de la tasa de inscripción. Podrán presentar su postulación directamente con documentos o presentaciones ya elaboradas, en un formato distinto al formulario provisto por CCI France Argentine (especial para PyMes y Empresas Sociales), en la medida en que pueda dar respuesta a los aspectos evaluados por el Premio.
- La categoría “Gran Empresa” incluye a todas las no incluidas en el punto anterior. Tiene que abonar una tasa de inscripción.  
Las *Grandes Empresas* deberán presentar programas que aborden algunos de los siguientes temas: salud, educación, cultura, recursos naturales, público interno, entre otros. El formulario a utilizar es el que acompaña este reglamento.
- Además, teniendo en cuenta los fuertes lazos culturales que unen Argentina con Francia y reconociendo la importancia del *desarrollo cultural* para una sociedad, el premio convoca a presentar programas que persigan este objetivo. El jurado podrá entregar una mención especial a aquel programa que se destaque en los criterios de evaluación correspondientes a este aspecto, independientemente del puntaje total obtenido y siempre y cuando no sea el programa finalista. En caso de que coincida el programa finalista con aquel que debiera obtener la mención, se

procederá a otorgar la mención al segundo programa con mayor puntaje en dicho criterio.

## **II.2. ¿En qué consiste el Premio CCI France Argentine a la Sustentabilidad?**

El premio consiste en un diploma y un obsequio de carácter simbólico que representan el reconocimiento a los mejores trabajos empresariales en beneficio de la sociedad o comunidad. Además, los trabajos premiados se beneficiarán con la difusión de los mismos, a través de la comunicación a la prensa especializada, de la presentación durante la ceremonia de entrega de premios y del espacio reservado en el portal de noticias “*Perspectives*” editado por CCI France Argentine ([www.perspectives.com.ar](http://www.perspectives.com.ar)).

La entrega se suele llevar a cabo en un acto en Buenos Aires, en el que participan empresarios, autoridades de la Embajada de Francia, representantes de los medios de comunicación y formadores de opinión en general. **En 2025, la entrega se realizará el 4 de diciembre en la Embajada de Francia.**

## **II.3. Informaciones generales sobre el Premio CCI France Argentine a la Sustentabilidad (RSE/Gestión Sustentable).**

### **II.3.1. Condiciones de aceptación:**

- Serán aceptados como participantes, aquellos programas, iniciativas o modelos de gestión implementados o apoyados por empresas privadas, empresas sociales o fundaciones creadas por empresas privadas, asociadas o no a CCI France Argentine y que se lleven a cabo en el territorio argentino.
- La condición para participar es que los programas, iniciativas o modelos de gestión presentados tengan al menos un año de existencia y resultados comprobables.
- Se puede presentar más de un programa y/o iniciativa por empresa (no más de tres). Cuando corresponda el pago de una tasa de inscripción, cada presentación deberá abonar su inscripción al concurso.
- Los programas presentados en ediciones anteriores del *Premio CCI France Argentine a la Sustentabilidad (RSE/Gestión Sustentable)* que no hayan sido premiados, pueden presentarse nuevamente.

### **II.3.2. Criterios generales de aceptación:**

- Podrán participar aquellas iniciativas, programas o modelos de gestión que tengan por objetivo la atención de necesidades de carácter público y social, aplicando criterios básicos de sustentabilidad, como por ejemplo:
- Criterio social: cómo contribuye la empresa a través de su objeto social a la mejora de la sociedad ya sea a través de sus productos y/o servicios, de su vínculo con la comunidad, de sus políticas de recursos humanos y/o su responsabilidad con proveedores.

- Criterio de voluntariedad: las acciones emprendidas no deben resultar de una obligación legal impuesta a la empresa o de una reparación de los efectos negativos que la actividad de la empresa hubiera generado en la sociedad.
- Criterio ambiental: basado en el interés del cuidado del ambiente en las operaciones de negocios.
- Criterio de interacción con sus grupos de interés: cómo las organizaciones interactúan con sus empleados, proveedores, clientes y la comunidad.
- Criterio de transparencia: se refiere a la comunicación sobre la toma, implementación y evaluación de decisiones, así como la información tanto a grupos de interés internos como externos.

### **II.3.3. Jurado**

Los programas son evaluados por un jurado objetivo, idóneo e independiente, compuesto por tres personas que deciden libremente sin intervención de autoridades de CCI France Argentine. No se da a conocer la identidad de las personas que lo integran hasta el momento de la ceremonia de entrega de premios. Se premia una empresa por categoría y el dictamen del jurado es inapelable. El jurado también tiene la facultad de declarar desierta alguna de las categorías en caso de que las postulaciones no fuesen satisfactorias a su criterio.

### **II.3.4. Divulgación**

La Cámara de Comercio e Industria Franco-Argentina se reserva el derecho de divulgar, en su totalidad o en parte, a través de publicaciones o vía web, todos los proyectos que participen en el concurso, pudiendo inclusive exhibir tramos editados de las cintas de video que le fueran enviadas, el día de la ceremonia de entrega de los premios. Previendo esto, pedimos la gentileza de enviar siempre el material final, pues el mismo podrá ser publicado.

## **II.4. Cómo participar del Premio CCI France Argentine a la Sustentabilidad:**

### **II.4.1. Ficha de Inscripción**

Inscribirse por la web y enviar por mail (a: [premiosustentabilidad@ccifa.com.ar](mailto:premiosustentabilidad@ccifa.com.ar)) el comprobante de pago de la tasa de inscripción si correspondiera. Vale aclarar que las PyMES y Empresas Sociales tienen bonificada su inscripción al Premio. Se debe presentar una ficha de inscripción por programa en caso de presentar más de uno.

### **II.4.2. Tasa de Inscripción**

La tasa de inscripción es el único derecho que el participante (Gran Empresa) deberá pagar para participar del concurso, no habiendo ningún otro tipo de gasto que deba abonar. Para cada programa presentado, las Grandes Empresas deberán abonar una tasa de inscripción.

*Tasa de inscripción para PyMEs: bonificada.*

*Tasa de inscripción para Empresas Sociales: bonificada.*

Tasa de inscripción para Grandes Empresas: \$ 250.000.-

El pago podrá realizarse por depósito o transferencia bancaria. Para ello, consultar datos bancarios a: [premiossustentabilidad@ccifa.com.ar](mailto:premiossustentabilidad@ccifa.com.ar) o a: +5491156138063 y enviar el comprobante de pago por mail a: [premiossustentabilidad@ccifa.com.ar](mailto:premiossustentabilidad@ccifa.com.ar)

#### **II.4.3. Presentación del programa**

La presentación del programa se hace a través del llenado del “Formulario para presentar el programa y/o iniciativa al Premio CCI France Argentine a la Sustentabilidad 2024”. Dicho formulario difiere según la Categoría en la que se inscribe el concursante.

El mismo trae preguntas concretas que deben ser contestadas en forma precisa y sintética. No obstante, las Pymes y las Empresas Sociales podrán presentar su postulación directamente con documentos o presentaciones ya elaboradas, en un formato distinto al formulario provisto por CCI France Argentine, en la medida en que pueda dar respuesta a los aspectos evaluados por el Premio. Los participantes deberán enviar la presentación por mail a: [premiossustentabilidad@ccifa.com.ar](mailto:premiossustentabilidad@ccifa.com.ar) y asegurarse de que fue bien recibida.

#### **II.4.4. Material Anexo**

Los participantes deberán enviar por mail a [premiossustentabilidad@ccifa.com.ar](mailto:premiossustentabilidad@ccifa.com.ar) todo material del que dispongan y que permita comprobar la existencia del programa y/o iniciativa, (folders, fotos, clippings de media, cintas de video, etc., según la disponibilidad). Recordamos que CCI France Argentine se reserva el derecho de divulgar el material recibido, en su totalidad o en parte, pudiendo inclusive editar y exhibir partes de los videos recibidos, según lo dispuesto en el ítem II.3.4. del presente reglamento.

### **IMPORTANTE:**

*Es posible que CCI France Argentine solicite el envío de un video presentando una breve reseña (de 3 minutos de duración, no más) de las acciones del programa. Aquellas empresas que ya tengan un video de presentación y lo puedan editar para que no dure más de 3 minutos, pueden enviarlo ya a: [premiossustentabilidad@ccifa.com.ar](mailto:premiossustentabilidad@ccifa.com.ar)*

-----

### **CRONOGRAMA**

Apertura de la inscripción:

Lunes 20 de octubre de 2025

Inscripción y envío de la documentación requerida:

Hasta el lunes 18 de mayo de 2026.

Entrega de premios: 9 de junio de 2026 en la Embajada de Francia

**CONTACTO**

**Pablo Tiscornia - [ptiscornia@ccifa.com.ar](mailto:ptiscornia@ccifa.com.ar); tel.: +5491156138063**

***Agradecemos el apoyo de:***

